

RESOLUCIÓN

Vista la Resolución de la Presidencia con Asistencia de la Junta de Gobierno de fecha 20 de Noviembre 2020 por la que se resuelve la convocatoria de **subvenciones para la Financiación de Inversiones Remanente de Tesorería para Municipios y Entidades Locales Autónomas menores de 50.000 habitantes correspondiente al ejercicio 2020** con cargo inicialmente a la aplicación presupuestaria 100.23119.76200, por una cuantía inicial de 11.000.000,00 €.

Vista la Resolución de la Presidencia Nº 4119 de fecha 03 de diciembre de 2020, en cuya virtud se acuerda nombrar a las personas integrantes del Grupo de Valoración previsto en el Artículo 4 de la Convocatoria.

Visto que por parte de los beneficiarios que a continuación se relacionan, y según se desprende del Acta nº 1/2020 de 04 de Diciembre de 2020 del Grupo de Valoración, así como del Informe emitido por el Jefe de Servicio del Gabinete Técnico de Presidencia en relación a la presente Propuesta, se cumplen los requisitos establecidos en el Artículo 2 de la Convocatoria.

Vista la Propuesta del Vicepresidente Primero y Diputado Delegado de Presidencia y Contratación obrante en el expediente.

De conformidad con el artículo 63 del Reglamento General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, en relación con el artículo 6 (“*Cuantía, determinación y concesión de la subvención*”) de la convocatoria.

Y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 34.1 f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el artículo 40 B.4 de las Bases de Ejecución de Presupuesto de la Diputación de Granada para el año 2020.

RESUELVO:

PRIMERO: Conceder subvenciones destinadas a la **Financiación de Inversiones Remanente de Tesorería para Municipios y Entidades Locales Autónomas menores de 50.000 habitantes correspondiente al ejercicio 2020** por un importe total de UN MILLÓN CIENTO OCHENTA Y SEIS

Código Seguro de Verificación	IV7G2GHK2FO53L57436EJYTC4Q	Fecha	30/12/2020 14:51:40
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria Diputación de Granada)		
Firmante	JOSE ENTRENA AVILA (Presidente Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7G2GHK2FO53L57436EJYTC4Q	Página	1/4




Código Seguro de Verificación	IV7HUWBYJ7VC3XBYCX6N672B6Y	Fecha	08/01/2021 12:26:52
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	*.DIPGRA.ES		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7HUWBYJ7VC3XBYCX6N672B6Y	Página	1/4




MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS,
1.186.478,55 € respecto de los siguientes municipios y con el siguiente detalle y cuantía

ENTIDAD LOCAL	ACTUACIÓN APROBADA	IMPORTE SUBVENCIÓN €
ALAMEDILLA	Ascensor Ayuntamiento Asfaltado de calles	44.361,00
ALDEIRE	Obras de mantenimiento y mejora de urbanización en viales públicos	44.778,00
BENALÚA	Construcción parque infantil C/ Tarambolo Reparación césped artificial y cantina de campo de fútbol municipal	72.254,00
BENALÚA DE LAS VILLAS	Remodelación parque infantil C/ Cantarranas Renovación césped artificial pista de pádel del polideportivo municipal	49.362,00
BENAMAUREL	Aportación municipal adquisición de vehículo recogida de residuos municipales (programa concertación 13104)	71.729,00
CENES DE LA VEGA	Remodelación C/ Luciano, Fase II Honorarios redacción de proyecto y dirección de obra (DEO y CSS)	90.000,00
CHURRIANA	Renovación de la red de abastecimiento y saneamiento en C/ Azorín	90.000,00
COGOLLOS VEGA	Reconstrucción de muros del cementerio Hormigonado tramo del camino de Deifontes Hormigonado ramal camino del Portichuelo.	59.172,00
CÚLLAR VEGA	Instalación de calistenia en parque Río Cubillas Asfaltado de espacios públicos en Caminos de las Galeras Cambio luminarias en acerado hacia Ventorrillo, cambio vallado y asfaltado del carril bici (zona Ventorrillo)	90.000,00

Código Seguro de Verificación	IV7G2GHK2FO53L57436EJYTC4Q	Fecha	30/12/2020 14:51:40
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria Diputación de Granada)		
Firmante	JOSE ENTRENA AVILA (Presidente Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7G2GHK2FO53L57436EJYTC4Q	Página	2/4



Código Seguro de Verificación	IV7HUWBYJ7VC3XBYCX6N672B6Y	Fecha	08/01/2021 12:26:52
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	*.DIPGRA.ES		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7HUWBYJ7VC3XBYCX6N672B6Y	Página	2/4



EL TURRO	Abastecimiento, saneamiento y asfaltado C/ Andalucía	41.189,00
GÓJAR	Mejora de pavimento en viales del municipio	90.000,00
HUÉLAGO	Acondicionamiento y terminación de Nave sin uso definido 3ª Fase	42.623,00
LA TAHA	Adecuación y Acondicionamiento de Sala de Usos Múltiples en Pitres-La Taha Mejora del acceso al núcleo de población de Fondales-La Taha	52.390,00
OTURA	2020/2/PPOYS-130 Cambio Escuelas Calvario para su adaptación como biblioteca municipal y espacio de la juventud.	90.000,00
PEDRO MARTÍNEZ	Reforma piscina municipal	49.779,00
PULIANAS	Ampliación Camino la Carrera	89.688,55
SANTA CRUZ DEL COMERCIO	Adoquinado y abastecimiento C/ Valenzuela, acerado y abastecimiento de Calles Alcaldes, Gallego y Democracia	48.283,00
ZÚJAR	Reparación Lavadero Municipal Ejecución de acerado en Cuesta del Moral Ejecución Punto Limpio en Polígono Industrial	70.870,00
TOTAL		1.186.478,55

SEGUNDO: Los Ayuntamientos beneficiarios se entenderán comprometidos a realizar los proyectos aprobados en los términos planteados en su solicitud, con las modificaciones que, en su caso, se hayan producido a lo largo del procedimiento de concesión o durante el periodo de ejecución, siempre que dichas modificaciones no alteren la finalidad perseguida con su concesión.

Las subvenciones anteriores quedan vinculadas al cumplimiento íntegro de lo dispuesto en las Bases de ejecución presupuestaria y en la Resolución de la correspondiente

Código Seguro de Verificación	IV7G2GHK2FO53L57436EJYTC4Q	Fecha	30/12/2020 14:51:40
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria Diputación de Granada)		
Firmante	JOSE ENTRENA AVILA (Presidente Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7G2GHK2FO53L57436EJYTC4Q	Página	3/4



Código Seguro de Verificación	IV7HUWBYJ7VC3XBYCX6N672B6Y	Fecha	08/01/2021 12:26:52
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	*.DIPGRA.ES		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7HUWBYJ7VC3XBYCX6N672B6Y	Página	3/4



convocatoria, en particular en cuanto se refiere al artículo 10 a sobre “Plazos de duración y fijación de plazos intermedios para los procedimientos de adjudicación”.

TERCERO: Notificar la presente Resolución a todas las entidades interesadas.

CUARTO: Dar cuenta de esta Resolución al Pleno en la primera sesión que celebre.


La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer directamente Recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente al del recibo de la presente notificación.


No obstante, con carácter previo al Recurso indicado, podrá presentar ante el mismo órgano que ha dictado el acto notificado un requerimiento para que se anule dicho acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al del recibo de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 44.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime pertinente.

Así lo resuelve y firma Don José Entrena Ávila en su calidad de Presidente de la Diputación Provincial de Granada, lo que, por la Secretaría General, se toma razón para su transcripción en el Libro de Resoluciones a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, en Granada, a la fecha de firma electrónica.

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA GENERAL

Código Seguro de Verificación	IV7G2GHK2FO53L57436EJYTC4Q	Fecha	30/12/2020 14:51:40	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria Diputación de Granada)			
Firmante	JOSE ENTRENA AVILA (Presidente Diputación de Granada)			
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7G2GHK2FO53L57436EJYTC4Q	Página	4/4	

Código Seguro de Verificación	IV7HUWBYJ7VC3XBYCX6N672B6Y	Fecha	08/01/2021 12:26:52	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	*.DIPGRA.ES			
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7HUWBYJ7VC3XBYCX6N672B6Y	Página	4/4	